



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1°.- Ratificase el Decreto N° 2784 M.E.H.F., del 6 de septiembre de 2018, por medio del cual se aprueba el Convenio entre el Estado Nacional y la Provincia de Entre Ríos, celebrado en fecha 17 de agosto de 2018, tendiente a formalizar la compensación de créditos y deudas, que como adjunto se acompaña a la presente ley.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que el Poder Ejecutivo Provincial dictará las normas reglamentarias y accesorias necesarias a fin de garantizar el cumplimiento del objeto de la presente ley.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones. Paraná, 21 de mayo de 2019.-

ADAN H. BAHL
Presidente Cámara Senadores

DIEGO LARA
Vicepresidente 1° Cámara Diputados
a/c Presidencia

NATALIO GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados